



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA.....Semana del 14 de abril de 2008



INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	3
JUSTICIA E INTERIOR	4
DERECHO DE COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	5
DERECHO SOCIAL.....	5
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES.....	6
LICITACIONES	7
JURISPRUDENCIA	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	9

NOTICIA DE LA SEMANA



SENTENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO FRANCÉS SOBRE SECRETO PROFESIONAL

El Consejo de la Abogacía Europea, CCBE, ha acogido con enorme satisfacción la decisión emitida por el Consejo de Estado francés, máximo órgano jurisdiccional administrativo en ese país, sobre los recursos formulados por los Consejos de las Abogacías francesa y europea contra el decreto de 26 de junio de 2006 que transponía la Segunda Directiva sobre Blanqueo de Capitales en Francia. Así, el Consejo de Estado francés consolida las versiones defendidas por el Tribunal de Justicia de la UE (sentencia de 26 de junio de 2007) y por el Tribunal Constitucional belga (sentencia de 23 de enero de 2008), afirmando que los Estados miembros de la UE no poseen la capacidad de relevar a un abogado de su secreto profesional, sino que deben garantizarlo a lo largo de todo el ejercicio de su actividad profesional, tanto en asesoramiento jurídico como en representación ante tribunales.



Bernard Vatier, presidente del Comité de Blanqueo de Capitales de CCBE y ex-presidente del mismo organismo.

Para más información, pueden consultar el siguiente enlace:

http://www.conseil-etat.fr/ce/actual/index_ac_lc0803.shtml

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

EL CESE CONMEMORA SU 50 ANIVERSARIO EN SESIÓN PLENARIA

El próximo 28 de mayo, el Comité Económico y Social organizará una serie de conferencias y de manifestaciones culturales con motivo de la celebración del 50 aniversario de su primera sesión plenaria. Estas conferencias abordarán el papel de los jóvenes en el Proyecto Europeo, el futuro de la Unión Europea y el año del Diálogo Intercultural. Además, contarán con la participación de anteriores presidentes del CESE, actuales dirigentes políticos europeos, así como jóvenes procedentes de los diferentes Estados miembros de la UE y representantes de diversas organizaciones. Por último, las celebraciones finalizarán con la presentación de un libro sobre su historia, seguido de una exposición.

CONFERENCIA SOBRE LOS BENEFICIOS DEL EURO

Los días 14 y 15 de abril, ha tenido lugar en la sede del Comité Económico y Social Europeo una conferencia sobre los beneficios y ventajas de la repercusión de la moneda única europea, "euro", en el mercado interior, que ha contado con la participación de altos funcionarios europeos y organizaciones socio-profesionales. En la conferencia, se ha destacado que el "euro" constituye un elemento necesario del mercado único, de tal manera que refuerza la transparencia de los precios, facilita los intercambios internacionales, elimina los gastos de cambio de moneda y potencia el papel de la Unión Europea en el mundo.

JORNADAS EUROPEAS DE ABOGADOS DE EMPRESA

La Academia de Derecho Europeo, ERA, en colaboración con la Asociación Europea de Abogados de Empresa (ECLA, en sus siglas internacionales), organiza los días 24 y 25 de abril en Bruselas (Bélgica), unas jornadas europeas dirigidas a crear un intercambio de experiencias entre este particular tipo de juristas y el resto de abogados en general, dedicados a otro tipo de negocios. Estas jornadas tratarán de ofrecer a los participantes una perspectiva práctica de los últimos avances en Derecho Comunitario y de la jurisprudencia del TJCE. Asimismo, se abordarán las novedades en el ámbito del Derecho de la Competencia, Derecho mercantil y Derecho Internacional Privado.

SEMINARIO SOBRE LA ORDEN DE DETENCIÓN EUROPEA

La Academia de Derecho Europeo, ERA, organiza los días 24 y 25 de abril en su sede de Treveris (Alemania) un seminario dedicado a la orden de detención europea y a los equipos comunes de investigación, que estará dirigido principalmente a abogados, procuradores, magistrados, agentes de policía e investigadores. El seminario abordará el conjunto de instrumentos de reconocimiento mutuo existentes en el actual marco jurídico de la Unión Europea, tales como buenas prácticas en casos de investigaciones transfronterizas. Igualmente, permitirá analizar el papel de los organismos europeos como OLAF, Europol, Eurojust y la Red Judicial Europea.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Consulta sobre privacidad y seguridad en identificación por radiofrecuencia	Hasta el 25.04.08
Consulta sobre Tipos Reducidos de IVA	Hasta el 12.05.08
Consulta Libro Blanco para víctimas en el área de la competencia	Hasta el 15.07.08
Consulta Libro Verde Eficacia de resoluciones judiciales de deudas	Hasta el 30.09.08

EL PE EXIGE A LA UE UNA POSICIÓN COMÚN EN LA ASISTENCIA A LOS JUEGOS OLÍMPICOS

El Parlamento Europeo ha aprobado una resolución común en la que solicita a la Presidencia eslovena del Consejo de la UE que se esfuerce por conseguir una posición común de la UE en lo que se refiere a la asistencia de los mandatarios europeos a la ceremonia de inauguración de los Juegos Olímpicos de Pekín. La resolución condena la “represión brutal” ejercida contra los manifestantes tibetanos y exige a China que ponga inmediatamente en libertad a todos los que se manifestaron de forma pacífica en virtud de su derecho a la libertad de expresión, así como al defensor de los derechos humanos y candidato al premio Sájarov en 2007, Hu Jia. Además, piden a las autoridades chinas y al Dalai Dama que entablen un diálogo constructivo sin condiciones previas para resolver el conflicto.

INFORME ANUAL 2007 DEL DEFENSOR DEL PUEBLO EUROPEO

El Defensor del Pueblo europeo ha presentado su informe anual del pasado año destacando que el tema por el que más solicitudes de intervención se presentaron (un 28%) fue la falta de transparencia de las instituciones comunitarias, incluyendo el rechazo de acceso a la información o a documentos. El Defensor del Pueblo europeo espera que los propósitos de la Comisión Europea para reformar su legislación de acceso público a documentos, contribuyan a alcanzar este importante objetivo. Otros temas tratados en el Informe Anual han sido: retraso en los pagos a proyectos europeos por mala administración, injusticias, abusos de poder y procedimientos inadecuados.

ESTRATEGIA EUROPEA SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

La Comisión Europea se ha comprometido a seguir desarrollando su estrategia específica sobre Derechos del niño, establecida en una Comunicación de 2006, y de la que ya se han desarrollado varias acciones y programas, abarcando ámbitos tanto internos como internacionales y temas tales como el tráfico y abuso sexual, violencia contra los niños, discriminación, pobreza infantil, exclusión social, trabajo infantil, salud y educación. Asimismo, la Comisión ha establecido el número europeo 116000 para denunciar desapariciones de niños; pretende que los Estados miembros lo apliquen también en territorio nacional e incluso que se establezcan conexiones transfronterizas.

NOTA INFORMATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RELATIVA AL FONDO DE SOLIDARIDAD DE LA UE

El Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (FSUE) fue creado en 2002 como respuesta a las graves inundaciones producidas en varios países comunitarios. El Fondo se concibió para demostrar solidaridad con los Estados miembros afectados por catástrofes naturales. Hasta el final de 2006 había proporcionado ayudas por valor de más de mil millones de euros en relación con 23 catástrofes. El Consejo de la UE deseaba que el Fondo ofreciera una respuesta rápida, eficiente y flexible. La fiscalización llevada a cabo por el Tribunal de Cuentas Europeo se ha centrado, así pues, en examinar en qué medida el Fondo logró sus objetivos y si los Estados beneficiarios estaban satisfechos con el mismo, observando que la respuesta del Fondo no fue rápida. Pese a la prolongada duración del proceso para obtener la ayuda, los Estados que recibieron el dinero se mostraron satisfechos o muy satisfechos, por lo que para ellos el Fondo logró su objetivo básico de demostrar solidaridad con los Estados miembros en circunstancias de catástrofe. El Tribunal de Cuentas ha recomendado que la Comisión proporcione orientaciones detalladas a los solicitantes y asesoramiento con vistas a que presenten la solicitud con celeridad.

PLENO DEL PE SOBRE LA CULTURA EN LA UE

El Parlamento Europeo ha debatido durante la sesión plenaria de la pasada semana el establecimiento de una Agenda europea de la cultura en el contexto de un mundo globalizado, que tendrá por objetivo divulgar y compartir el patrimonio cultural europeo. También se han abordado otras cuestiones, como un informe sobre las industrias culturales que pretende realizar determinadas rebajas fiscales en los productos culturales y fomentar la movilidad transfronteriza de los artistas, siendo el objetivo fundamental mantener el equilibrio entre los propietarios de los derechos intelectuales y la protección de la diversidad cultural. Por último, el PE ha adoptado una resolución escrita relativa al subtítulo de todos los programas televisivos de producción pública que se realicen en la UE, de modo que se ha solicitado a la Comisión Europea que elabore una propuesta legislativa sobre la materia.

JUSTICIA E INTERIOR

EL PE DEBATE LA LEGISLACIÓN ANTITERRORISTA EN EUROPA

La Comisión de Libertades Civiles del Parlamento Europeo ha examinado los retos que plantea la lucha antiterrorista en la Unión Europea, con la participación de eurodiputados, parlamentarios nacionales y expertos. El asunto que más se ha debatido es la propuesta de reforma de la ley antiterrorista realizada por la Comisión Europea, en la que se incluyen la incitación pública a cometer actos terroristas, así como el reclutamiento y el entrenamiento de terroristas a través de internet. Los europarlamentarios consideraron que algunos aspectos de la proposición deben ser reforzados, como la necesidad de establecer una cláusula de protección que garantice el respeto de los derechos fundamentales y la defensa de la democracia. Además, se ha propuesto garantizar la cooperación entre los organismos europeos, tales como Eurojust y Europol.

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA SOBRE LA ESTRATEGIA DE LA UNIÓN ADUANERA

La Comisión Europea ha presentado una comunicación al Parlamento Europeo, al Consejo de la UE y al Comité Económico y Social sobre la estrategia para la evolución de la Unión Aduanera. La presente comunicación propone un desarrollo global a largo plazo basado en unos objetivos estratégicos renovados para las aduanas y una modernización de los métodos de trabajo, que permitirá la evolución de las aduanas de acuerdo con el comercio internacional. Para llevar a cabo el marco estratégico será necesario proteger los intereses fiscales de la UE, fomentar la competitividad de las empresas europeas, facilitar el comercio legal y reforzar la cooperación entre las autoridades aduaneras de los Estados miembros y otros organismos estatales. En conclusión, la Comisión Europea solicita al Consejo de la UE que garantice la interoperabilidad de los sistemas de intercambios de datos, incluidos los destinados a la lucha contra el fraude, y que destaque la estrategia establecida como un complemento de las anteriores, aportando un avance en las aduanas de los 27 Estados miembros de la UE, en el período comprendido de 2013 a 2019.

RECOMENDACIONES DEL SEPD SOBRE LA DIRECTIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS

El Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD) ha adoptado una serie de recomendaciones sobre la propuesta de la Comisión Europea que pretende mejorar la Directiva relativa a la protección de la vida privada y de los datos personales en el sector de las comunicaciones electrónicas. El SEPD ha apoyado algunos aspectos propuestos por la Comisión Europea, como la obligación de notificar las violaciones de la seguridad y la posibilidad para las personas jurídicas de iniciar las oportunas acciones legales. Asimismo, el SEPD ha establecido una serie de mejoras que deberían ser incluidas en la Directiva, tales como la importancia de ampliar la aplicación de la normativa a las redes de comunicación electrónica semi-públicas y privadas, así como obligar a todas las entidades que tratan con datos personales a comunicar cualquier violación de la seguridad y cubrir toda clase de infracciones contra la protección de vida privada.

CONCLUSIONES DEL ABOGADO GENERAL EN EL ASUNTO C-297/07

El abogado general Sr. Ruiz-Jarabo propone extender la prohibición de ser encausado dos veces por el mismo hecho en el caso de una condena a muerte que nunca hubiese podido ejecutarse. Opina en las conclusiones del caso C-297/07, que juzga a un alemán, desertor de la Legión extranjera francesa, condenado a muerte en los años 60 por matar en su huida a otro soldado, que una persona definitivamente juzgada en un Estado del espacio Schengen no puede ser encausada en otro por los mismos hechos, cuando, en virtud del derecho del Estado de la condena, la pena que se le impuso no pudo jamás ejecutarse. El Sr. Ruiz-Jarabo recuerda que si la normativa francesa no permite la consumación de la punición sin abrir un proceso ulterior, no merma en absoluto el valor de la sentencia como título jurídico ejecutable que se proyecta *ipso iure* sobre la persona y el patrimonio del imputado. El Sr. Ruiz-Jarabo concluye que la protección del principio “non bis in idem” no desdeña la pena derivada de una sentencia firme que, por la idiosincrasia procesal del Derecho nacional, nunca hubiese podido ejecutarse.

DERECHO DE COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

NUEVA LISTA NEGRA DE COMPAÑÍAS AÉREAS PROHIBIDAS

Dos años después del establecimiento de la primera lista comunitaria de las compañías aéreas objeto de una prohibición de explotación en la Unión Europea, la Comisión ha adoptado la séptima actualización de la «lista negra». Al mismo tiempo, la Comisión está supervisando estrechamente los progresos en la aplicación de las medidas correctoras por parte de otras compañías aéreas que siguen todas incluidas en la lista. La nueva lista sustituye a la anterior y puede consultarse en la página web de la Comisión (<http://ec.europa.eu/transport/air-ban/>)

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UE Y 10 PAÍSES MIEMBROS DE LA ANASE

La Comisión de Comercio Exterior del Parlamento Europeo ha adoptado la conclusión de un acuerdo de libre comercio entre la Unión Europea y 10 países de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ANASE). En el acuerdo se ha establecido que los países miembros de la ANASE deben respetar la normativa de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y cumplir los resultados del Ciclo de Doha para garantizar el desarrollo sostenible y los derechos humanos. Además, el acuerdo propone a los países miembros de la ANASE que apliquen las convenciones fundamentales de la Organización internacional del trabajo (OIT), que prohíben la explotación de mano de obra infantil. También destaca la importancia de respetar los derechos de propiedad intelectual, con el fin de otorgar más transparencia a los mercados públicos y las ayudas del Estado.

DERECHO SOCIAL

LA UNIÓN EUROPEA AFRONTA LA GLOBALIZACIÓN

La Comisión Europea ha presentado un nuevo estudio en el que se explica que el modelo social europeo está más vigente que nunca, pero que ha de renovarse para hacer frente a los retos que plantea la globalización. El nuevo estudio afirma que la Unión Europea ha alcanzado ciertos objetivos sociales y económicos, tales como la reducción de desequilibrios en el trabajo y una mayor igualdad en la distribución de la renta, que permiten que la UE esté preparada para hacer frente a la globalización. Para que la UE y los Estados miembros garanticen la globalización, tienen que mejorar la gobernanza socioeconómica y la inversión en recursos humanos, con el fin de promover las actividades de futuro. Las conclusiones del estudio y sus implicaciones se van a debatir en una conferencia de alto nivel el 16 de abril en Bruselas.

LA COMISIÓN EUROPEA PROPONE UN SISTEMA EUROPEO DE CRÉDITOS

La Comisión Europea ha presentado una proposición que establece un sistema europeo de créditos denominado "ECVET", para la enseñanza y la formación profesional. Este sistema permitirá a los ciudadanos europeos obtener un reconocimiento oficial de los estudios efectuados en cualquier centro de formación situado en cualquier país de la Unión Europea, de tal manera que facilitará la movilidad profesional. Se pretende que este sistema sea complementario y compatible con los sistemas nacionales de los diferentes Estados miembros de la UE, que lo pondrán en práctica de manera voluntaria según sus propias modalidades. Esta propuesta de la Comisión Europea deberá ser sometida a la aprobación del Parlamento Europeo y del Consejo de la UE.

DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

MEDIO AMBIENTE: NUEVA DIRECTIVA SOBRE CALIDAD DEL AIRE

La Comisión Europea acoge con satisfacción la adopción de la Directiva sobre calidad del aire ambiente y una atmósfera más limpia en Europa. La Directiva constituye un fiel reflejo de la propuesta de la Comisión de septiembre de 2005 y demuestra el compromiso firme de la Unión Europea para mejorar la calidad del aire en la UE mediante el establecimiento de normas vinculantes en lo que se refiere a las partículas finas PM_{2.5}. La Directiva aprobada funde cuatro Directivas y una Decisión del Consejo en una sola Directiva sobre calidad del aire. Establece normas y fechas tope para reducir las concentraciones de partículas finas que, junto con las partículas más gruesas (denominadas PM₁₀) ya sujetas a normativa, constituyen uno de los contaminantes más peligrosos para la salud humana. La Directiva obliga a los Estados miembros a reducir la exposición a las PM_{2.5} en zonas urbanas en una media del 20 % de aquí al año 2020, partiendo de los niveles de 2010. Les obliga asimismo a situar los niveles de exposición en esas zonas de aquí a 2015.

EL PE FAVORECE LA APLICACIÓN DE SANCIONES PENALES MEDIOAMBIENTALES

La Comisión de Asuntos Jurídicos del Parlamento Europeo ha considerado que los diferentes Estados miembros de la UE deberían sancionar penalmente cualquier acto ilícito susceptible de causar daños graves en el medio ambiente, con el fin de garantizar la correcta aplicación de la legislación comunitaria. El PE pretende que la puesta en funcionamiento de la Directiva relativa a la protección del medio ambiente en materia de derecho penal se aplique sólo a las infracciones cometidas contra el medio ambiente. Asimismo, los eurodiputados han establecido su conformidad con una proposición de la Comisión Europea que establece que las competencias de la Directiva se basen en una sentencia del TJCE, que determinaba que sólo se podían adoptar medidas penales cuando estaban justificadas, y precisaba que corresponde a los Estados miembros de la UE concretar el tipo y nivel de las sanciones penales.

LA UE CONTRIBUYE A PROTEGER EL MAR MEDITERRÁNEO CONTRA LA CONTAMINACIÓN

La Comisión Europea y el Banco Europeo de Inversiones han presentado los resultados de un estudio sobre las posibilidades de inversión para resolver los problemas de contaminación en los países del sur y del este del Mediterráneo. El estudio, que se inscribe en la Iniciativa de la Comisión Horizonte 2020, pretende solventar los problemas ambientales del Mediterráneo, estableciendo un programa que ayude a los países de las orillas meridional y oriental de este mar a reducir la contaminación que se vierte en el mismo. El deterioro del Mediterráneo constituye una amenaza para los 143 millones de personas que viven en sus orillas y provoca problemas medioambientales y sanitarios en las costas mediterráneas. La propuesta del Programa de Inversiones para los Puntos Negros en el Mediterráneo (MeHSIP) y la iniciativa Horizonte 2020 son parte de la cooperación de la Unión Europea con los países del sur y del este del Mediterráneo que participan en el Proceso de Barcelona y en la Política de Vecindad de la UE.

LA COMISIÓN EUROPEA PROPONE MEJORAR EL ECOSISTEMA MARINO

La Comisión Europea ha publicado una Comunicación sobre el papel de la gestión pesquera en la aplicación de un enfoque ecosistémico para la ordenación del medio ambiente marino. En la Comunicación se expone cómo la Política Pesquera Común (PPC) puede favorecer un enfoque más integrado que proteja el equilibrio ecológico del medio marino, como fuente sostenible de riqueza y bienestar para el desarrollo del sector marítimo. Con este enfoque se pretende, principalmente, reducir el impacto de las actividades pesqueras en la globalidad del ecosistema marino, de tal manera que se establezcan unos límites ecológicos válidos y se garantice que las medidas adoptadas constituyen un elemento positivo para la aplicación de las Directivas intersectoriales sobre hábitats y sobre Estrategia marina. Esta Comunicación es la primera de una serie de medidas que se van a poner en funcionamiento con arreglo a la Política Marítima integrada.

LICITACIONES Y OFERTAS

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Licitación. Red de asociaciones europeas de víctimas del terrorismo (Ref. 2008/S 48-065625)	Hasta el 21.04.08
Licitación. Asesor jurídico "Eurojus" para Chequia (Ref. 2008/S 58-077563)	Hasta el 06.05.08
Programa "Investing People" (Ref. EuropeAid/126779/C/ACT/MULTI)	Hasta el 07.05.08
Licitación. Viabilidad de línea 116 contra tráfico seres humanos (Ref. 2008/S 58-077562)	Hasta el 08.05.08
Licitación. Estudio contra la discriminación en el ámbito del empleo (Ref. 2008/S 58-077538)	Hasta el 13.05.08
Licitación. Condiciones de trabajo y diálogo social (Ref. 2008/S 67-089658)	Hasta el 13.05.08
Licitación. Combatir actividades crimen organizado (Ref. 2008/S 49-066886)	Hasta el 15.05.08
Licitación. Servicios legales energía y transporte (Ref. 2008/S 62-083192)	Hasta el 15.05.08
Programa Preparación, prevención, gestión de las consecuencias del terrorismo	Hasta el 15.05.08
Programa "Justicia Civil" – nuevas acciones (Ref. JLS/CJ/2007-1)	Hasta el 20.05.08
Programa "Safer Internet Plus"	Hasta el 28.05.08
Premio Balanza de Cristal en el ámbito de la Justicia Civil.	Hasta el 01.06.08
Licitación. Estudio sobre las víctimas de delitos (Ref. 2007/S 212-256901)	Hasta el 23.10.08
Convocatoria expertos 2º programa acción sobre salud (Ref. 2008/S 28-036831)	Hasta el 30.10.10

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS**DERECHO DE MARCAS – ADIDAS CONTRA H&M, C&A Y OTROS**

El TJCE ha dictado sentencia en el asunto C-102/07, Adidas c. Marca Mode, C&A, H&M y Vendex, respondiendo a la cuestión prejudicial planteada por el *Hoge Raad der Nederlanden* (Países Bajos), respecto a marcas figurativas y motivos similares usados por sus competidores, para dilucidar si hay vulneración de marca o no. Adidas Benelux, tras comprobar que algunos de sus competidores habían comenzado a comercializar prendas deportivas y de ocio en las que figuraban dos franjas paralelas cuyo color contrasta con el color de fondo de las mismas, iniciaron un procedimiento sobre medidas provisionales contra H&M y otro sobre el fondo contra Marca Mode y C&A, con el fin de que se prohibiera a estas empresas el uso de cualquier signo constituido por el motivo de tres franjas registrado por Adidas o por un motivo que le corresponda, como el motivo de dos franjas paralelas empleado por estas empresas. Marca Mode, C&A, H&M y Vendex por su parte, interpusieron sendas demandas con el fin de que éste declarase su derecho a utilizar libremente dos franjas de adorno en prendas deportivas y de ocio. El litigio continuó hasta llegar al *Gerechtshof te 's-Hertogenbosch* que desestimó tanto las pretensiones de Adidas como las de Marca Mode, C&A, H&M y Vendex porque, por una parte, no se habían vulnerado los derechos de marca de Adidas y, por otra, porque las demandas de Marca Mode, C&A, H&M y Vendex tenían un alcance demasiado general. Adidas recurrió en casación ante el *Hoge Raad der Nederlanden*, alegando que, en la lógica del régimen instaurado por la Directiva 104/89/CEE, el imperativo de disponibilidad sólo debe tenerse en cuenta para aplicar las causas de denegación o de nulidad que dispone el artículo 3 de la Directiva. En tales circunstancias, dicho órgano judicial decidió suspender el procedimiento y plantear al TJCE lo siguiente: para determinar el alcance de la protección de una marca constituida por un signo que en su origen carecía de carácter pero que lo adquirió por el uso y fue registrado, ¿debe tenerse en cuenta el interés general en que no se restrinja indebidamente la disponibilidad de ciertos signos para los demás operadores que ofrecen los productos o los servicios de que se trate? Si la respuesta es afirmativa, ¿varía la situación en función de que el público relevante considere los signos, cuya disponibilidad ha de garantizarse, como distintivos o como meros adornos de los productos? El TJCE sentencia que la Directiva 104/89/CEE relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en materia de marcas, debe interpretarse en el sentido de que no puede tenerse en cuenta el imperativo de disponibilidad para apreciar el alcance del derecho exclusivo del titular de una marca, salvo en la medida en que sea aplicable la limitación de los efectos de la marca, definida en el artículo 6, apartado 1, letra b), de la citada Directiva.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**DEMANDA CONTRA RUSIA POR EXTENSIÓN INNECESARIA DE PROCEDIMIENTO**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Golovkin c. Rusia (n.º de demanda 16595/02). El demandante, de nacionalidad rusa y residente en Kaliningrado, fue acusado en abril de 1998 de compraventa ilegal, evasión de impuestos y blanqueo de dinero. El proceso seguido contra él por estos cargos, sumamente irregular, fue suspendido finalmente en septiembre de 2005 porque el plazo límite para establecer una fecha para la vista del juicio había caducado. Antes de que este hecho se produjera, el demandante decidió acudir en 2002 al TEDH alegando violación de los artículos 6.1 (derecho a un proceso judicial justo y en un periodo de tiempo razonable) y 13 (derecho a un remedio efectivo). Tras estudiar con detenimiento el caso, el TEDH hace notar que el proceso se alargó durante más de 7 años y considera, que a pesar de la complejidad del mismo, el proceso ha sido demasiado largo. Por todo ello, considera que no ha cumplido con el objetivo marcado en el CEDH y concluye, por unanimidad, que ha habido violación de los artículos 6.1 y 13, estableciendo una indemnización económica para el demandante.



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: http://europa.eu/index_es.htm

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: http://www.europarl.europa.eu/news/public/default_es.htm

Comisión Europea: http://ec.europa.eu/index_es.htm

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: http://www.consilium.europa.eu/cms3_fo/showPage.ASP?lang=es

Comité Económico y Social: <http://eesc.europa.eu/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.europa.eu/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/home/es/default.htm>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://www.eca.europa.eu/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.eib.europa.eu/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.eu/home/html/index.en.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea:

http://publications.europa.eu/index_es.html

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Contactos Comisión y Anuario Funcionarios:

http://ec.europa.eu/contact/members_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: http://publications.europa.eu/general/tenders_es.html

Diario Oficial Serie S: http://ted.europa.eu/info_newurl.html

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Alonso Hernández-Pinzón García** (Letrado) y **Marta Ruiz Ruiz-Bravo** (Letrada en Prácticas).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France**
(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La Deutscher Anwaltverein**
(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales**
(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 - 28004 Madrid
Telf. 91 523 25 93
Fax. 91 701 05 90
Correo electrónico: prensa@cgae.es
web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. de la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas
Telf. 00.32.2.280.05.26
Fax. 00.32.2.280.18.95
Correo electrónico: bruselas@cgae.es
